JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2015-060
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	BOLEMA SMIDIA GARCÍA DEVIA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En respuesta a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en su escrito obrante a folios 51-52, el Despacho dispone estarse a lo resuelto en providencias del nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de este Despacho, en la cual se declaró el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ